

RÉGIMEN DE LICENCIATURAS

ORIENTACIONES

La carrera de Licenciatura en Francés/Inglés cuenta con dos orientaciones: Lingüística y Literaria. En el momento de la inscripción formal en la carrera (en Dirección de Enseñanza), el alumno debe optar por la orientación elegida.

Las líneas de investigación de las **Licenciaturas en Francés e Inglés con Orientación lingüística**, comprenden entre otras posibles,

- Lingüística teórica y descriptiva
- Lingüística aplicada
- Psicolingüística
- Análisis del discurso
- Sociolingüística
- Sintaxis
- Sintaxis y semántica
- Lexicología y lexicografía
- Pragmática
- Fonética, fonología
- Pedagogía y didáctica de las lenguas
- Políticas lingüísticas
- Semántica
- Estudios de traducción
- Otros

Las líneas de investigación de las **Licenciaturas en Francés e Inglés con Orientación literaria**, comprenden entre otras posibles,

- Teoría literaria
- Crítica literaria
- Historia de la literatura
- Metodología de la investigación literaria
- Literatura comparada
- Estudios culturales
- Crítica genética
- Retórica
- Traducción literaria
- Otros

ELECCIÓN DEL TUTOR

1. Una vez cursadas y/o aprobadas las materias del tronco común, con excepción de Lengua Francesa/Inglesa 4, el alumno elegirá un profesor de la especialidad (Titular, Adjunto o Auxiliar Docente, según lineamientos establecidos en la resolución n°189/07) para que sea su tutor, quien a su vez aceptará o rechazará con fundamento tal elección. El alumno elevará una nota al Departamento para poner la propuesta de Tutor a consideración del Director de Departamento junto con su analítico (donde conste que cuenta con las 15 asignaturas que son requisito) y el CV del tutor. La misma nota deberá contar con la firma del Tutor o su aceptación en nota aparte.
2. Una vez elevada la propuesta de Tutor, el Director del Departamento y/o la Junta asesora departamental convalidará lo actuado y otorgará su aprobación. De esta manera, completará su inscripción académica en la Licenciatura. El Departamento abrirá un archivo donde, oportunamente, se irán asentando la lista de seminarios optativos, los informes del Tutor, el plan de trabajo, etc.
3. Por tratarse de una carrera de grado, la función del tutor es esencial. Su figura está concebida como un docente que, con un acabado conocimiento del funcionamiento de la carrera en esta Facultad, acompañe al licenciando en la elección de las materias y los seminarios optativos a seguir durante el desarrollo de sus estudios, colabore en la formación del licenciando como investigador, y lo dirija en la elaboración del plan de trabajo y de la tesina final. Cada tutor podrá tener a su cargo hasta tres licenciandos.

SEMINARIOS Y MATERIAS

1. Orientación lingüística: Además de las dieciséis materias del tronco común, el alumno deberá aprobar tres materias obligatorias y ocho espacios curriculares optativos de no menos de 64 hs cada uno, uno de los cuales deberá ser sobre metodología de la investigación lingüística. Orientación literaria. Además de las dieciséis materias del tronco común, el alumno deberá aprobar cinco asignaturas obligatorias y seis espacios curriculares optativos con la misma carga horaria, uno de los cuales deberá ser sobre metodología de la investigación literaria.
2. Del total de seminarios exigidos sólo dos podrán estar a cargo del Profesor Tutor. En caso de que se presenten dificultades, por falta de oferta institucional por ejemplo, para cumplir este requisito, se podrá solicitar al Departamento una excepción debidamente justificada.

3. Al momento de la elección de tutor e inscripción académica, el alumno podrá solicitar que se le acrediten seminarios realizados con anterioridad, siempre que sean relevantes a su formación. Deberán estar avalados por su tutor y autorizados por el Director del Departamento. Si estos seminarios no contemplaran la carga horaria requerida, el profesor tutor deberá fundamentar en este aspecto el pedido de inclusión. Para estos seminarios registrará una retroactividad de hasta dos años contados desde el momento de la elección de tutor. Se considerará como fecha de aprobación del seminario la de la elevación de la nota final por el Profesor a cargo del mismo. En cuanto a la proporción de seminarios en estas condiciones que serán admitidos en el plan de licenciatura, será la misma que rige para los seminarios tutoriales.

4. Clases de seminario

Podrán ser seminarios de grado o posgrado. Todos los seminarios o materias deberán ser avaladas por el tutor, de acuerdo a la incumbencia del seminario respecto de la formación del Licenciando y del área de trabajo elegida.

4.1. Seminarios de grado, materias en condición de seminario y seminarios tutoriales

- 4.1.1. De acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, los seminarios de licenciatura serán de 64 hs. Cuando un seminario no alcance las horas estipuladas y para que sea considerado dentro de un plan de licenciatura, el profesor podrá proponer maneras supletorias alternativas, que, sin disminuir la exigencia ni el nivel, cubran de manera equivalente la diferencia horaria. Estas podrán ser actividades de guía, discusión y seguimiento de elaboración del trabajo final para la aprobación de dicho seminario. Además de este sistema de horas tutoriales, también podrá considerarse la alternativa de un sistema de equivalencias que permitiera sumar dos seminarios para alcanzar las 64 hs. requeridas. En todos los casos, las propuestas docentes deberán ser informadas al Departamento. Para la acreditación del seminario será necesario presentar un informe o trabajo final aprobado.
- 4.1.2. Los seminarios podrán ser dictados por Profesores titulares, adjuntos o auxiliares docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 189/07. Los seminarios deberán ser aprobados siguiendo la normativa de la Facultad. Podrán incorporarse seminarios de grado de otros Departamentos o de otras unidades académicas. En todos los casos, el licenciando deberá contar con el aval de su tutor y la autorización del director del Departamento.

4.1.3. **Materias con modalidad de seminario:** En caso de que el Profesor Tutor recomiende cursar materias bajo la **modalidad de seminario**, se deberá contar con el consentimiento del Profesor dictante de la asignatura, quien deberá presentar al Departamento un programa de régimen de cursada y el sistema de evaluación propio de dicha modalidad. Tal posibilidad se restringe a materias dictadas en esta Facultad y se admitirán como máximo dos asignaturas.

4.1.4. **Seminarios tutoriales:** en estos casos el Profesor a cargo –que no será necesariamente tutor del Licenciando- se comprometerá a guiar al estudiante en la adquisición de conocimientos y métodos de trabajo con una exigencia equivalente a la de los seminarios de licenciatura. De los seminarios optativos, sólo dos podrán ser tutoriales. El Profesor dictante deberá presentar una nota al Departamento en la que conste el tema, programa y sistema de evaluación del seminario.

4.2. Seminarios de posgrado

4.2.1. Se podrán tomar seminarios de Posgrado como seminarios optativos. Deberán ser seminarios dictados en esta Facultad o en otra unidad académica de esta u otra Universidad Nacional, respetándose en este último caso los requisitos de los seminarios de Licenciatura o seminarios de posgrado de la FaHCE.

4.2.2. En el caso de alumnos que realicen estudios de licenciatura y posgrado, los seminarios de posgrado solo podrán ser acreditados en una de las dos carreras.

5. Inscripción en los seminarios

Para los seminarios optativos, el tutor deberá presentar una nota donde recomiende al alumno realizar el seminario. Si es de grado, deberá presentarla en el Departamento. Si es de posgrado, deberá presentarla en Secretaría de Posgrado, con copia al Departamento.

6. Acreditación de los seminarios

6.1. **Seminarios de grado de la FaHCE:** Una vez aprobado cada seminario, el profesor debe elevar al Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas el acta de aprobación o una nota informando la aprobación. Por su lado, el Licenciando debe iniciar trámite de “equivalencia convencional” en el Departamento de Alumnos para lo cual debe presentar la nota de recomendación del seminario y la nota o acta de aprobación del mismo. En observaciones debe poner que por recomendación del Departamento no es necesario adjuntar el programa.

6.2. **Seminarios de grado de otras unidades académicas y seminarios de posgrado**

El alumno debe presentar en el Departamento el certificado de aprobación o nota del profesor y el programa del seminario aprobado. El Departamento elevará al Departamento de Alumnos el acta de aprobación del seminario, con copia adjunta de la documentación correspondiente (nota de recomendación del tutor, certificado o nota de aprobación del profesor dictante y el programa).

6.3. El Profesor Tutor deberá elevar anualmente un informe al Departamento en el que consten las actividades realizadas por el licenciando con las calificaciones correspondientes.

PLAN DE TRABAJO Y TESINA FINAL

A fin de obtener el título de Licenciado en Francés /Inglés (Orientación literaria/ Orientación lingüística), una vez aprobados las asignaturas y los seminarios correspondientes al plan de estudios vigente, el alumno deberá elaborar y aprobar una tesis de licenciatura. Se trata de un trabajo individual e inédito, escrito en español, francés o inglés, según se acuerde, en el que el licenciando debe desarrollar un tema de investigación. El objetivo principal de esta tesis es poner de manifiesto la capacidad de investigación y la metodología de trabajo académico que el licenciando ha adquirido durante el tiempo de formación con la guía de su tutor. El licenciando debe demostrar sus aptitudes para plantear y explorar un tema y buscar y procesar material bibliográfico de manera idónea y acorde al perfil de un licenciando.

1. Dirección de la tesis:

La tesis deberá realizarse con la dirección de un profesor o investigador que sea experto en el tema que el licenciando se propone investigar. El director o codirector debe ser docente-investigador de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Los directores, al igual que los jurados de tesis, deberán poseer una titulación académica de nivel no inferior (o equivalente) al que se otorgará a los postulantes. Asimismo, deberán contar con experiencia en investigación y antecedentes acreditados para la dirección y evaluación de tesis de licenciatura.

2. Funciones del tutor:

- Asesorar y acompañar al licenciando en la elaboración del plan de trabajo y en el desarrollo y presentación de la tesis de licenciatura.
- Colaborar con el licenciando y asesorarlo en la presentación formal del plan de trabajo y de la tesis.
- Preparar al licenciando para la carrera de investigador.
- Informar al Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas sobre cualquier irregularidad o situación imprevista que surgiere en relación con la dirección de la tesis.
- Ser miembro del jurado que calificará la tesis del licenciando.

Antes de presentar la tesis, el licenciando deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas y seminarios correspondientes al plan de estudio vigente (cf. los respectivos planes de estudio de las carreras) y cumplir una serie de pasos y requisitos formales que a continuación se detallan:

3. Presentación y aprobación del plan de trabajo de la tesis:

El licenciando elaborará el plan de trabajo correspondiente a la tesis con la dirección de su tutor. El plan no podrá ser entregado antes de que el licenciando cuente con el 75% de las asignaturas y de los seminarios acreditados. El plan deberá consignar los siguientes puntos:

- 1. Título:** deberá ser breve y conciso e indicativo del tema que aborda el trabajo. El título podrá modificarse, si fuera necesario, antes de la entrega de la tesis.
- 2. Resumen y 5 palabras clave o descriptores:** 300 palabras (en español y en inglés o francés, según corresponda)
- 3. Breve introducción y justificación del tema de investigación.**
- 4. Antecedentes y marco teórico.**
- 5. Objetivos del trabajo** (generales y específicos)
- 6. Problema/s o hipótesis** a desarrollar, de ser pertinente.
- 7. Metodología:** indicar los procedimientos metodológicos y analíticos que se adoptarán en el desarrollo de la tesis.
- 8. Cronograma** de actividades tentativo.
- 9. Factibilidad y recursos necesarios.**
- 10. Bibliografía y otras fuentes.**
- 11. Extensión** del plan de tesis: 1500-2000 palabras.
- 12. Otros aspectos formales de la presentación:** serán los mismos que rigen la escritura de la tesis y que más adelante se detallan.
- 13. Aval y CV** del tutor de la tesis.
- 14. Nota de entrega y CV** del aspirante.

Este plan de trabajo será presentado a las autoridades del Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas, junto con el aval y el CV del tutor y el CV y una nota firmada por el licenciando, para que sea evaluado por el Director del Departamento y/o la Junta asesora departamental, quienes podrán solicitar la opinión de investigadores especialistas. El Director se expedirá, pudiendo **aprobar el trabajo** o **solicitar su revisión**. Para ello, elaborará un breve dictamen en el que hará, si fuera el caso, todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias. El plan de trabajo deberá ser presentado para su evaluación dentro del plazo máximo de **un año** después de haber aprobado todos los seminarios y las asignaturas correspondientes al plan de estudio vigente. Cada aspirante tendrá **24 meses** como plazo máximo para presentar la tesis, una vez que se haya aprobado el plan.

4. La tesis de licenciatura:

La tesis de licenciatura deberá elaborarse y presentarse según las pautas que a continuación se detallan:

1. **Carátula:** en la que consten claramente los datos institucionales, el nombre de la carrera, el título de la tesis, el nombre completo y el número de legajo del licenciando, el nombre del tutor (y del co-tutor si lo hubiere), el título al que aspira (en el área correspondiente), año de presentación, un teléfono fijo/móvil y dirección de correo electrónico para contacto entre el Departamento y el licenciando, un párrafo al final de la carátula que contenga la siguiente leyenda: Tesis presentada como requisito parcial para la obtención del grado de Licenciado en Francés/Inglés (Orientación literaria/lingüística).
2. **Dedicatorias y/o agradecimientos** (si los hubiere);
3. **Índice detallado;**
4. **Resumen y 5 palabras clave o descriptores:** 300 palabras (en español y en inglés o francés, según corresponda)
5. **Cuerpo de la tesis:**
 - a. Introducción al tema de investigación propuesto;
 - b. Antecedentes del tema y marco teórico-metodológico;
 - c. Problemas, interrogantes, hipótesis de la investigación/ de trabajo, objetivos de la investigación (generales y específicos);
 - d. Metodología adoptada (descripción de los pasos y criterios adoptados para la delimitación del corpus, la obtención y el análisis de los datos (si correspondiera), etc.;
 - e. Resultados y discusión (si fuera pertinente);
 - f. Conclusiones;
 - g. Citas, referencias bibliográficas y fuentes consultadas.

- h. Apéndice o Anexo (si fuera necesario para incluir gráficos, diagramas y/o datos estadísticos, que por su extensión no pueden ser consignados en el texto principal).

6. Aspectos formales de la tesis:

- a. **Idioma:** La tesis estará escrita en español, francés o inglés, según se acuerde previamente entre el director y el licenciando.
- b. **Extensión:** Tendrá entre 12000 y 17000 palabras de extensión.
- c. **Tipo de papel:** A4 (21 x 29,7).
- d. **Tipo de encuadernación:** La tesis deberá estar anillada con tapa transparente.
- e. **Número de ejemplares:** Deberá entregar 4 ejemplares por mesa de entrada junto con una nota de aval del tutor y una copia digital de la tesis. Dos ejemplares le corresponden a los jurados, uno al director y uno se archiva en el legajo del estudiante y luego de la aprobación de la tesis es remitido a la Biblioteca de FaHCE.
- f. **Estilo, márgenes y tipo de letra:** El texto deberá ser presentado según las normas del registro académico. El texto estará escrito en fuente Times New Roman tamaño **12**, con interlineado de **1,5** líneas. Márgenes superior e inferior: 3 cm; derecho: 2,5 cm.; izquierdo: 3 cm. Solo se escribirá en el anverso de la página.
- g. **Notas a pie de página.** Se incluirán cuando se consideren estrictamente necesarias. Se seguirá el sistema tal como está predeterminado en los procesadores de texto Word. No deben citarse las referencias bibliográficas a pie de página.
- h. **Numeración de páginas:** Las páginas se numerarán a partir de la Introducción del trabajo con números arábigos y aparecerán en el ángulo superior o inferior derecho de la página.
- i. **Citas, referencias bibliográficas y fuentes consultadas:** en esta sección constarán las fuentes bibliográficas, ordenadas alfabéticamente, de Internet, de periódicos, etc. que el licenciando haya consultado para elaborar su trabajo final. El sistema de citación debe seguir el propuesto por el Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas;
- j. **Apéndice o anexo(s):** de ser necesarios para el trabajo, deben estar debidamente justificados en el cuerpo de la tesis y deben ser numerados sucesivamente como A, B, etc.

5. Entrega, evaluación y aprobación de la tesis:

- 5.1. Una vez que el alumno de licenciatura haya concluido la elaboración de su trabajo final, el profesor tutor responsable deberá redactar una nueva nota de aval

dirigida al director del Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas en la que conste que la tesis cuenta con su aprobación, la cual acompañará la entrega formal de los 4 ejemplares por Mesa de entrada.

- 5.2. Formalizada la entrega de la tesis, el Director, asesorado por la Junta del Departamento, designará a los evaluadores quienes, en un plazo que no excederá los 2 (dos) meses, deberán evaluar el trabajo y expedirse. De ser necesario, dicho plazo podrá extenderse un mes más. El jurado estará integrado por el tutor de la tesis y **dos** profesores del Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas y/o de otros Departamentos de la FaHCE (UNLP) versados en el área de estudio, quienes deberán conocer el plan de trabajo al momento de aceptar o bien declinar justificadamente su intervención (por escrito).
- 5.3. Una vez finalizada la evaluación de la tesina, cada uno de ellos, elevará al Departamento una nota donde consten los aspectos más destacados de la investigación realizada (por ej. metodología de trabajo, coherencia en el desarrollo argumentativo, claridad/precisión. uso de las fuentes de información), las sugerencias que puedan formularse y demás consideraciones que considere pertinentes y concluirá con una calificación numérica debidamente justificada. (Ver anexo con modelo de dictamen y criterios de evaluación). El dictamen de la evaluación debe encuadrarse en alguno de los siguientes veredictos: a) aprobación de la tesina, que se calificará con un mínimo de 6 (seis) puntos; b) solicitud de revisión, en cuyo caso el licenciando deberá presentar la tesina corregida dentro de un plazo de 60 (sesenta) días, prorrogables por 30 (treinta) días más; c) reprobación de la tesina, cuando las correcciones no hubieren sido satisfactorias.
- 5.4. Una vez que las tres notas sean recibidas por el Departamento, el Director del Departamento labrará un acta para la Dirección de Enseñanza de la FaHCE en la que conste la aprobación y calificación del trabajo final, que resultará del promedio de las tres notas. A partir de la elevación de la nota final, el licenciado podrá comenzar la tramitación del título que lo acredite como tal.
- 5.5. La tesis aprobada, con consentimiento escrito del licenciado, pasará a ser registrada para formar parte del repositorio institucional de la FaHCE, la Memoria Académica, a fin de que esté disponible para consulta y referencia futura.

**Licenciaturas en Francés e Inglés
con Orientación Literaria y Orientación Lingüística
INFORME DE VALORACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA**

El Prof./ La Prof.: _____

Analizado el trabajo presentado como tesis de licenciatura: _____
_____, de el/la licenciando/a
_____, en calidad de miembro del jurado que evalúa este trabajo,
califico esta tesis con _____ (calificación numérica) y emito el presente informe, en el día ____
del mes de _____ del año _____:

Informe:

(Podrá agregar hojas adicionales.)

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ORIENTADORES PARA LICENCIANDOS, TUTORES Y EVALUADORES)

Criterios orientadores que los evaluadores podrán tener en cuenta para la redacción del informe:

1. Cumple con los requisitos formales de presentación (comprobar el efectivo cumplimiento de todos los puntos de la reglamentación)
2. Justifica adecuadamente cualquier discrepancia entre el plan original y la tesis.
3. La hipótesis o problemática resulta interesante / novedosa para el medio académico y/o para el área de investigación en la que se inscribe el trabajo.
4. El enfoque resulta interesante / innovador para el medio académico y/o para el área de investigación en la que se inscribe el trabajo.
5. Los objetivos están claramente definidos y enfocados a una tesis de carrera de grado.
6. La fundamentación es clara y demuestra conocimiento de antecedentes.
7. Las referencias bibliográficas, fuentes y/o recursos son adecuadas y demuestran conocimiento de publicaciones recientes.
8. La metodología desarrollada, tanto la selección de los instrumentos como la recolección y análisis de datos y los resultados o conclusiones alcanzados revelan capacidad y rigor en las decisiones en cuanto a la búsqueda, selección, análisis y comunicación de la información.
9. La redacción es clara, coherente y adecuada en estilo.
10. OTROS (especificar)